

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00340 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela)

Previo a dar trámite pertinente, requiérase al representante legal de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LOS TULIPANES, para que en el término de **cuarenta y ocho (48) horas** acredite el cumplimiento de la sentencia adiada 2 de mayo de 2022, mediante la cual amparó el derecho fundamental de petición del señor CRISTIAN ANTONIO ROJAS ROJAS.

Aunado a lo anterior, se le conmina para que en el mismo término informe el nombre, identificación, direcciones físicas y electrónicas de la persona asignada para el acatamiento de la sentencia de tutela proferida por este Despacho.

Notifíquese esta determinación por el medio más expedito, remitiéndole al extremo incidentado copia del fallo de tutela, escrito incidental, y la presente decisión.

Por otro lado, se ordena oficiar a la Alcaldía Local de Engativá, para que se sirva remitir el certificado de existencia y representación legal de la AGRUPACIÓN DE VIVIENDA LOS TULIPANES. Se concede el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de este proveído.

NOTIFÍQUESE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ